





Boulevard Adolfo López Mateos 2836, colonia Tizapán San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01090, Ciudad de México.

## ¿ CUÁNDO DENUNCIAR UN **DELITO ELECTORAL FEDERAL?**

Cuando el posible delito se presente durante la renovación de:

- >> Presidencia de la República.
- >> Senadurías.
- Diputaciones Federales.
- >> Consulta popular y revocación de mandato.

Si se cuenta con evidencias. se deberán **adjuntar**:



**Fotografías** 

Documentos

Videos

Audios



Ante la presencia de algún supuesto que la ley señale como electoral, cualquier ciudadano(a) puede denunciarlo por medio de:



- Los Sistemas de Atención Ciudadana: FISENET y FISETEL.
- >> Un escrito ante la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales.
- >> Un agente del Ministerio Público de la
- Un Ministerio Público del fuero común o de la Fiscalía Electoral Local.
- >> Policías, en caso de urgencia.





PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

PROCESO ELECTORAL FEDERAL



perseguir los delitos electorales

Denúncialos a la FISEL







## **DENUNCIA A QUIEN...**



Ejerza violencia política jornada electoral con la finalidad contra las mujeres











Acarree votantes el día de la







Solicite votos a cambio de dinero.

Se presente a votar con una

credencial de elector que

no le corresponde.

Solicite evidencia respecto al sentido de tu voto, a través de fotos o con una declaración firmada.

Se apodere, destruya, altere, posea, comercialice o suministre credenciales de elector, listado nominal, actas y paquetes electorales.

Retenga sin causa justificada por la ley, una o más credenciales para votar de los ciudadanos.